

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FESICOL

De conformidad al artículo 61 y 62 del Estatuto de FESICOL, quienes estén interesados en postularse como candidato a la Junta Directiva de FESICOL, la cual estará integrada por asociados hábiles en número de siete (7) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos elegidos o declarados electos por la Asamblea General para dos años, deberán enviar su Hoja de vida, antes del 5 de Marzo de 2021, a cualquier de los siguientes correos electrónicos: gerencia@fesicol.com ó jefeunidadcomercial@fesicol.com, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva se requiere en el momento de la postulación y durante la vigencia del periodo:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a cuatro (4) años continuos.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los dos (2) años continuos anteriores a la nominación
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente Estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el Organismo Gubernamental de Inspección y Vigilancia.
5. No ser empleado de FESICOL. No tener familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, de afinidad o primero civil, cónyuges o compañeros permanentes, desempeñando cargos en FESICOL.
6. Tener formación académica o conocimientos adquiridos por el desempeño de cargos en materias administrativas y financieras o por haber estado vinculado como directivo o miembros de comités técnicos en empresas de Economía Solidaria, especialmente de los Fondos de Empleados, en los últimos cinco años.
7. Comprometerse y recibir dentro de los seis (6) meses siguientes a su posesión, un curso de formación especializada en economía solidaria sobre materias administrativas, financieras y de planeación empresarial, que será subsidiado por FESICOL, de igual forma deberán asistir con carácter obligatorio a las capacitaciones programadas para los miembros de la Junta Directiva,
8. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Asamblea General Ordinaria de Delegados
Sábado 27 de Marzo de 2021
Reunión no presencial- virtual a través de Plataforma “Teams”



9. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.
10. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o removido del cargo de gerente, o miembro de órgano de administración o control de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
11. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección.
12. Tener aptitudes para el manejo de las relaciones interpersonales y prácticas basadas en valores y principios, sobre todo de respeto, integridad, ética y honestidad.
13. Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito el conocimiento de las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el presente Estatuto.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL DE FESICOL

De conformidad al artículo 76 y 77 del Estatuto de FESICOL, quienes estén interesados en postularse como candidato al Comité de Control Social de FESICOL, el que estará integrado por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos que los reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, elegidos por la Asamblea General, para dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por esta, deberán enviar su Hoja de vida, antes del 5 de Marzo de 2021, a cualquier de los siguientes correos electrónicos: gerencia@fesicol.com ó jefeunidadcomercial@fesicol.com, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para ser elegido como miembro del Comité de Control Social se debe acreditar al momento de la postulación y durante la vigencia del periodo, los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil y estar preferiblemente residenciado en Bogotá D.C.
2. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a los sesenta (60) días.
3. Acreditar conocimientos en aspectos administrativos, jurídicos, de procesos y procedimientos o afines.
4. No ser empleado de FESICOL
5. Tener sentido de pertenencia y vocación de servicios con FESICOL y sus asociados
6. Ser persona idónea, honesta en el cumplimiento de sus deberes y tener destreza en el manejo de las relaciones humanas.
7. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente Estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el Organismo Gubernamental de Inspección y Vigilancia.
8. Tener una antigüedad como asociado no inferior a dos (2) años continuos.
9. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los dos (2) años anteriores por FESICOL.
10. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección autoriza su consulta.
11. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la

Asamblea General Ordinaria de Delegados
Sábado 27 de Marzo de 2021
Reunión no presencial- virtual a través de Plataforma “Teams”



Nación y la Contraloría General de la Republica.

12. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de administración o control de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

13. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información, dentro de los treinta (30) días siguientes a la elección.